



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

Hechos y no Palabras



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0112-2023-A-MDLL/CH/C.

Llusco, 19 de junio del 2023

VISTO:

El informe N° 0365-2023-GDS/RAR/MDLL/CH, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 18-2023-OREC/MDLL/CH/C, de fecha 12 de junio del año 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Del Estado en su Artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° del título preliminar de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con su gestión al ordenamiento jurídico;

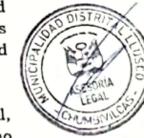
Que el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía Es el órgano ejecutivo del gobierno local el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa siendo una de las facultades delegar funciones a los servidores públicos y funcionarios la celebración de matrimonio civiles en la municipalidad distrital de Llusco;

Que, a través de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica de Registros de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonio, defunciones y demás actos que modifique el estado civil de las personas;

Que, el INFORME N°18-2023-OREC/MDLL/CH/C, de fecha 12 de junio del año 2023, el bachiller LENIN ARTEMIO CAHUANA CCORPUNA-JEFE (e) DE LA OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, solicita al Gerente de Desarrollo Social-Prof. Rene Alviz Rayan, la ratificación de cargo en el registro de firmas del registrador civil en el RENIEC-LIMA, para acelerar el trámite de registro de firmas para la asignación del usuario respectivo y la habilitación en la base de datos a nombre del solicitante LENIN ARTEMIO CAHUANA CCORPUNA- COMO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL;

Que, El informe N° 0365-2023-GDS/RAR/MDLL/CH de fecha 12 de junio del 202, emitido por el Sub Gerencia De Desarrollo Social, El Gerente De Desarrollo Social-Prof. RENE Alviz Rayan, solicita al C.P.C. Dante Fernando Pílares Flores-Gerente Municipal de la MDLL; la ratificación del cargo de Jefe de Oficina de Registros del Estado Civil a Lenin Artemio Cahuana Ccorpuna a fin de obtener la asignación del usurario respectivo y la habilitación en la base de datos;

Por lo expuesto y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

Hechos y no Palabras



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, como RESPONSABLE de la oficina de Registros del Estado Civil de la municipalidad Distrital de Llusco, al **BACH. LENIN ARTEMIO CCAHUANA CCORPUNA** identificado con DNI N°45401207.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, se notifique la presente resolución al **RENIEC** comunicando a dicha dependencia de la designación del responsable nombrado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la gerencia Municipal, Gerencia De Desarrollo Social, Oficina De Registro Civil, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia con la presente resolución para su fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ayuntamiento,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
Lenin Artemio Ccahuana
DNI: 45401207
ALCALDE

E/C
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
AREA DE INFORMÁTICA
ARCHIVO/REG.

